DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD

Florencia, 20 de octubre de 2021.

No. GS – 2021 - _____- AREAD – GRUCO. 17

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MININA CUANTIA
PN UPRES DECAQ MIC 046 2021

La Policía Nacional – Departamento de Policía Caquetá – La Unidad Prestadora de Salud, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de ofrecer el suministro objeto del presente proceso, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de **SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA**, según lo establecido en el las Leyes 80 del 93, 1150 de 2007, 1450 de 2007 Decreto 1082 de 2015, y en concordancia al "***Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, expedido por Colombia Compra Eficiente***".

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto

Suministro de oxigeno medicinal domiciliario e institucional con destino a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en La Unidad Prestadora de Salud Caquetá, incluye alquiler de equipos y aditamentos.

clasificación UNSPSC	segmento	familia	clase	producto
42271701	Equipo médico accesorios y suministro	Productos de resucitación anestesia y respiratorio	Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxigeno	Cilindros de gas o dispositivos relacionados para uso medico
42271702				Concentradores de oxigeno
42271705				Conectores o adaptadores de suministro de oxigeno
42271709				Cánulas nasales

<table>
<tr><td>Presupuesto</td><td>El presupuesto oficial asignado es por la suma de once millones de pesos ($11.000.000,00) para la presente vigencia 2021 y vigencia futura 2022

CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000). M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA, para pagar los servicios correspondientes a la vigencia fiscal 2021, autorizados mediante la Resolución Número 001 del 02 de enero de 2021

SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.00,00). M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA, correspondiente al presupuesto de la Vigencia 2022. Autorizado mediante oficio No. GS-2021-025802-DISAN del 13/10/2021 del ministerio de hacienda y crédito público.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2021

<table>
<tr><th>N° DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</th><th>FECHA</th><th>RECURSO</th><th>VALOR VG 2021</th></tr>
<tr><td>118</td><td>14/10/2021</td><td>16</td><td>$4.000.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL CERTIFICADO</td><td>$4.000.000,00</td></tr>
</table>

Vigencias Futuras autorizadas mediante Oficio No 2-2021-021553 del 28/04/2021, por el cual el Director General de Presupuesto Público Nacional - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aprobó el cupo de Vigencias Futuras, y comunicado oficio No GS-2021-025802-DISAN del 04/05/2021 por el cual el Director de Sanidad, autoriza el cupo de Vigencias Futuras de esta Unidad</td></tr>
<tr><td>Plazo de Ejecución</td><td>El plazo de ejecución del contrato es hasta el 30 de junio 2022 o hasta agotar presupuesto, contado a partir de la fecha de la publicación y aprobación del contrato en el aplicativo WEB SECOP II.</td></tr>
<tr><td>Lugar de Ejecución</td><td>El suministro del oxígeno medicinal se realizara en las instalaciones del contratista, las cuales deberán estar ubicadas exclusivamente en el casco urbano de la ciudad de Florencia, de igual forma deberá contar con los equipos necesarios que permitan realizar el suministro y la entrega de los equipos de alquiler, previa coordinación con el personal de referencia y contra referencia la Unidad Prestadora de Salud Caquetá, desde la oficina designada para tal fin en la ciudad de Florencia, donde el usuario, acreditando su condición presentará la documentación para la atención, sin intermediarios, ni subcontrataciones</td></tr>
<tr><td>Forma de Ejecución</td><td>El oferente suministrará el oxígeno medicinal de acuerdo a las necesidades La Unidad Prestadora de Salud Caquetá y a las prescripciones médicas de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, ante los cual procederá a descontar estos valores del saldo que va quedando hasta copar el presupuesto oficial. Para que el contratista efectué el suministro del oxígeno y de los equipos necesarios, deberá existir la solicitud suscrita por la oficina de referencia y contrarrefencia de La Unidad Prestadora de Salud Caquetá o supervisor del contrato, de lo contrario, el Departamento de Policía Caquetá no cancelara el costo de los bienes entregados sin este requerimiento.</td></tr>
<tr><td>Forma de Adjudicación</td><td>El contrato será adjudicado de manera total por el presupuesto oficial.

No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS, de hacerse de ésta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la Invitación Publica y Abierta a participar.</td></tr>
<tr><td>Forma de pago</td><td>El departamento de Policía Caquetá La Unidad Prestadora de Salud Caquetá, realizara el pago de los bienes adquiridos en el presente proceso, en peso colombianos, en pagos parciales dentro de los 60 días calendario siguientes a la</td></tr>
</table>

	radicación de las facturas en original y dos copias, junto con el recibo a satisfacción firmado por el supervisor del contrato, se consignará a la cuenta bancaria aportada por el oferente, se tendrá en cuenta el derecho a turno y la programación del Plan Anual Mensual de caja (PAC). En caso que la documentación requerida no sea entregada de forma oportuna, el Departamento de Policía Caquetá asignara un nuevo derecho de turno y quedara para pago en el mes siguiente. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. La Unidad Prestadora de Salud Caquetá pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Florencia Caquetá, después de verificada la relación de documentación enviada mensualmente de acuerdo con la entrega, dentro de los Sesenta (60) días hábiles siguientes a la presentación de la factura comercial y asignación del turno para el pago en Central de Cuentas ubicada en la Calle 10ª No 11-40 B/ Juan XXIII Comando de Policía Caquetá-Área de Administración, previa verificación Auditora de cuentas Medicas de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

ITEM	CAUSALES
a.	Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
b.	Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
c.	Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
d.	Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
e.	Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
f.	Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
g.	Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
h.	Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.
i.	Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
j.	La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación.
k.	Cuando la oferta supere el valor máximo por ítem.
l.	Si la propuesta se presenta con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso

	m. Si la propuesta se entrega en un lugar diferente a lo establecido en la invitación a ofertar. n. Cuando el objeto social del OFERENTE no corresponda o no esté directamente relacionado con el presente proceso. Para el caso de consorcios o uniones temporales, la causal de rechazo se dará cuando el objeto social de al menos uno de los integrantes no corresponda o no esté directamente relacionado con la presente contratación. o. El no diligenciamiento de la oferta económica y presentación de la misma, el superar los valores techo por ítem, el cometer errores o el no adecuado y competo diligenciamiento de la misma. p. Cuando no se oferte el valor de cada servicio o ítem. q. Cuando no se oferte el valor total del presupuesto asignado, establecido en el SECOP II por la entidad contratante. r. La modificación del pliego de condiciones o invitación pública y sus anexos, en su contenido general. **NOTA 1**: Se constituye en causal de rechazo si el o los oferentes luego de las evaluaciones y en los términos previstos en el Decreto 1082 del 2015 y la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y el "manual de selección de mínima cuantía, Colombia compra eficiente", **NO** subsanan el cumplimiento de los requisitos o documentos habilitantes. De acuerdo a los plazos establecidos para subsanar los requisitos habilitantes. **NOTA 2:** **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** Policía Nacional – Departamento de Policía Caquetá – Unidad Prestadora de Salud, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

	Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos de la **NOTA 101** de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, en concordancia al manual de selección de mínima cuantía, Colombia compra eficiente.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 en su capítulo II, Sección 1, Subsección 5, articulo 2.2.1.2.1.5.2 en lo que respecta a la parte del procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numeral 7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo No. 3 de la presente Invitación

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Los proponentes deberán presentar su oferta en original de los siguientes documentos:

2.1. REQUIISTOS MÍNIMOS JURÍDICOS HABILITANTES

1. Carta de presentación de la oferta de acuerdo al (formulario No.1) firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.
3. Diligenciar el formulario Nro. 3 compromisos anti-corrupción.
4. Diligenciar el formulario Nro. 4 acuerdo de confidencialidad.
5. Diligenciar el formulario Nro. 6 certificaciones de calidad.
6. Diligenciamiento del (Anexo Nº 3) estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
7. Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal, de conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828/2003, el oferente deberá allegar copia de las planillas que demuestren el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social integral y aportes parafiscales; en caso que el oferente sea persona jurídica, se acreditará el pago de aportes parafiscales y demás aportes mencionados mediante la certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, en este caso se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios.
8. Declaración mediante la cual certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal se encuentran incursos de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar con nuestra

entidad Estatal; si es persona natural hará la misma declaración certificando que tiene plena capacidad y que no se encuentra incursa en inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar con nuestra entidad Estatal

9. Declaración mediante la cual certifique que la entidad cumple con el SG-SST (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo), en cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y a la Resolución 01956 del 25 de Abril del 2018 de la Policía Nacional. (Anexa).

10. Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva; el objeto social registrado deberá estar directamente relacionado con la prestación del servicio objeto del presente proceso de tal manera que le permita la celebración y ejecución del contrato.

11. La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del Representante Legal.

12. La Policía Nacional consultará el Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal.

13. La Policía Nacional consultará el Certificado de antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
14. La Policía Nacional consultará el Registro Nacional de Medidas Correctivas (ley 1801 2016).

2.2. REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS HABILITANTES

15. Diligenciamiento del (Anexo Nº 1) especificaciones técnicas

16. Diligenciar el formulario Nro. 5 compromiso Ambiental

17. Diligenciar el formulario Nro. 8 compromisos con el SG-SST

18. Diligenciar el formulario Capacidad Administrativa y Operacional

19. Anexar las licencias y permisos expedidos por la entidad competente que le permita la prestación del servicio.

20. El oferente cuenta con la capacidad administrativa y operacional para la ejecución del objeto presente estudio, para lo cual deberá dejar constancia de ello mediante la presentación de una certificación que lo acredite. El oferente deberá contar con instalaciones en la ciudad de Florencia, que permitan realizar el suministro de oxígeno de forma ágil y oportuna.

21. Certificación firmada por el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de dotación de los elementos de protección personal (gafas, tapabocas, guantes, botas antideslizantes, mascara de gases).

22. Certificación firmada por el responsable del proceso de gestión ambiental de utilización del formato utilizado para el pesaje de los residuos hospitalarios e industriales RHPS.

23. Licencia ambiental vigente expedida por la autoridad ambiental la cual debe de encontrarse firmada.

24. Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que avalen la realización de proyectos igual o similar al presente proceso contractual cuya suma mayor o sea igual al 100% el del presupuesto oficial establecido para la presente contratación no mayor a tres certificados, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentando la respectiva certificación o certificaciones que lo acrediten con concepto favorable de la recepción de los contratos.

    Las certificaciones para que sean ACEPTADAS al momento de presentar la ofertar, debe de contener de FORMA OBLIGATORIA, la siguiente información: Numero del contrato, objeto del contrato, fecha del inicio y terminación del contrato, valor de la contratación, dirección, teléfono, NIT y firma del representante legal (o quien haga sus veces y/o esté autorizado para firmarla) de la entidad contratante membrete de la entidad que expide la certificación. En caso que se presente más de cinco certificaciones se tendrá en cuenta las de mayor valor.

    En caso de que algún oferente haya suscrito contratos con el Departamento de Policía Caquetá, - Unidad prestadora de Salud Caquetá basta con que haga relación al número de contrato, fecha de inicio valor final del contrato. La información relacionada será verificada por la oficina de contratos del DECAQ.

2.3. REQUISITOS MINIMOS FINANCIEROS HABILITANTES

25. Diligenciar el formulario Nro. 2 datos básicos de la cuenta

26. Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario, de conformidad con lo establecido en la resolución 000154 del 14/12/12 expedida por la DIAN, el registro único tributario deberá estar actualizado de acuerdo a las fechas establecidas

27. Certificación Bancaria: Con fecha de expedición no mayor a 60 días, en la cual deberá estar relacionado el nombre y el número de la cuenta a la cual se efectuarán los pagos correspondientes de las obligaciones contraídas. Dicha cuenta deberá estar activa.

2.4. PROPUESTA ECONÓMICA

28. El oferente deberá ofertar los precios unitarios de cada uno de los ítems relacionados, en el aplicativo WEB SECOP II, si sobrepasar cada uno de los precios techo Sopena de ser rechazada la oferta.

29. El oferente deberá registrar el valor total del presupuesto asignado por el Departamento de Policía Caquetá – Unidad Prestadora de Salud Caquetá, en el aplicativo WEB SECOP II, Sopena de ser rechazada la oferta.

(Los formatos a diligenciar se encuentran anexos en el proceso creado en el aplicativo WEB SECOP II)

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Observaciones a la Invitación Pública	Los interesados podrán solicitar aclaraciones a la Invitación Pública: Teniendo en cuenta los plazos establecidos en el aplicativo WEB SECOP II Dichas solicitudes deberá formularse a través de la plataforma en el área correspondiente la cual es OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES y en el área de MENSAJES, Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formaran parte de los documentos del proceso, el cual será en tiempo real y de libre consulta. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicadas en el aplicativo WEB SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA:** No se resolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, solo será tenida en cuenta en este proceso de Mínima Cuantía, la información recibida por medio del aplicativo WEB SECOP II.
Entrega de propuestas	La entrega de la propuesta se hará en los plazos establecidos en el aplicativo WEB SECOP II, teniendo en cuenta en caso de presentarse fallas en la plataforma el protocolo de indisponibilidad (anexo).
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	Al termino del cierre para la entrega de las propuestas a través del aplicativo WEB SECOP II, se realizara la evolución de acuerdo al cronograma establecido en la plataforma, la cual estará en tiempo real y de libre consulta
Publicación para Observaciones y Presentación de Documentos Habilitantes	Dentro del día hábil siguiente la fecha de publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas.
Notificación de aceptación de oferta.	Dentro del día hábil siguiente al plazo otorgado a los proponentes para presentar observaciones a la evaluación y teniendo en cuenta la programación cronológica en el aplicativo WEB SECOP II.

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el aplicativo WEB SECOP II, hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Se requerirá de la supervisión y seguimiento del contrato el cual está a cargo del funcionario responsable del Almacén de Sanidad Caquetá o quien haga sus veces, quien verificara la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, desempeñará las funciones establecidas en la ley 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción) y resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional (Por la cual

se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional).

Atentamente,

Coronel **OSCAR ANDRES LAMPREA PINZON**
Comandante Departamento de Policía Caquetá

Elaborado por:	Revisó:	Revisó:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
SI. John Ramirez Cárdenas Analista de Contratos DECAQ	IT. Ricardo Trujillo Hernández Analista de Contratos DECAQ	CT. Luis Carlos Trujillo Ortiz. Jefe Administrativo DECAQ	SI. Rafael Vargas Oviedo Asesor Juridico DECAQ (E)	CT. Brian Alirio Sandoval L. Jefe UPRES - DECAQ.	CR. Franklin Cruz Suárez Subcomandante Policia Caquetá
Fecha: 20-10-2021	Fecha: 20-10-2021	Fecha: 20-10-2021	Fecha: 20-10-2021	Fecha: 20-10-2021	Fecha: 20-10-2021

ANEXO No 1

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITANTES

CONDICIONES TECNICAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el grupo evaluador aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se verificará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	CUMPLE	
		SI	NO
1	Suministrar oxigeno Medicinal Gaseoso a los usuarios adscritos al subsistema de salud de la policía Nacional en el La Unidad Prestadora de Salud Caquetá del departamento de policía Caquetá de manera domiciliaria.		
2	Educar al iniciar el servicio de suministro al usuario, sobre el correcto uso del equipo de oxígeno medicado y aditamentos y revisarlo periódicamente.		
3	Entregar, instalar y colectar los equipos, igualmente realizara mantenimiento respectivo a los mismos.		
4	Cambiar periódicamente los elementos desechables se deben cambiar en el momento que se requiera y destruirlos en presencia del usuario y/o sus familiares.		
5	Deberá contar con una línea de Atención al usuario para garantizar el buen servicio a los usuarios afiliados, que permita facilitar el acceso a la información y consultas necesarias para resolver inquietudes, peticiones, horarios de atención.		
6	Comprometerse a suministrar el oxígeno medicinal que requiera el vehículo tipo ambulancia DMAX en los cilindros que amerite según cada caso, directamente en las instalaciones la Unidad Prestadora de Salud Caquetá, Previa autorización del supervisor del contrato.		
7	Estarán a cargo del **CONTRATISTA** los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de elementos, relacionados con la ejecución del contrato.		
8	Contar con las licencias y permisos expedidos por la entidad competente que le permita la prestación del servicio		
9	El oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, en cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como el mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el sistema de Gestión Ambiental.		

10	Guardar la confidencialidad de toda la información que sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
11	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá informar de tal evento al La Unidad Prestadora de Salud Caquetá del Departamento de Policía Caquetá y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		
12	Informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el 50% y el 70% del presupuesto asignado al contrato. Una vez ejecutado el 100%, el contratista se obliga a no continuar efectuando el suministro de oxígeno medicinal.		
13	En el caso que el oferente sea fabricante de gases medicinales, deberá aportar certificado vigente de BPMs emitido por el INVIMA según lo estipulado en la Resolución N° 1674 de 2004 y el decreto N° 667 de 1995, de igual forma, en el caso que el oferente sea distribuidor de gases medicinales deberá aportar Acta de autorización vigente emitida por la secretaria de salud correspondiente.		
14	El oferente cuenta con la capacidad administrativa y operacional para la ejecución del objeto presente estudio, para lo cual deberá dejar constancia de ello mediante la presentación de una certificación que lo acredite. El oferente deberá contar con instalaciones en la ciudad de Florencia, que permitan realizar el suministro de oxígeno de forma ágil y oportuna.		
15	El oferente debe garantizar la entrega del suministro de los elementos objetos del presente contrato de acuerdo al domicilio del paciente sin costo adicional		
16	el oferente deberá contar con personal capacitado y con un software para el manejo de a información y el reporte de la oportunidad en la entrega de los insumos objeto del presente contrato.		
17	El oferente debe dar un reporte estadístico mensual de los pacientes en impreso al supervisor del contar		
18	La autorización para la entrega del suministro de oxigeno domiciliario, equipos de oxigenoterapia y/o equipos hospitalarios, se hará con fecha anterior a la entrega del mismo. El funcionario encargado de enlace con referencia y contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá, el jefe de enfermería de alto costo realizara el seguimiento de los pacientes crónicos que se encuentran con oxigeno.		
19	El oferente deberá certificar que las balas de oxígeno a suministrar, tendrán fechas de vencimiento no inferior a dos meses y los concentradores deben tener fechas estipuladas de mantenimiento periódico mínimo de tres (03) meses. De igual forma, deberá realizar el cambio de los insumos o equipamiento por defectos de fabricación o mala calidad, dentro de las 6 horas siguientes al requerimiento por parte del supervisor del contrato.		
20	El contratista hará un reporte mensual que contenga el listado de pacientes que han requerido el servicio; en caso de fallecimiento, suspensión del servicio y/o alguna situación en donde se cancele el suministro de oxigeno domiciliario, equipos de oxigenoterapia y elementos hospitalarios, el pago se hará fraccionando según el tiempo de uso del medicamento o dispositivo.		
21	El oferente debe CERTIFICAR la implementación del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, donde se prestará el suministro, para así dar cumplimiento del decreto 1072 del 2015 y sus complementarios.		
22	El servicio debe ser prestado bajo la responsabilidad de la entidad contratada, con cumplimiento de requisitos según lo contemplado en la Normatividad vigente que establezca estándares de calidad en suministro de Gases Medicinales. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte del grupo de auditores de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá.		

23	El contratista no podrá continuar prestando el servicio objeto del presente contrato una vez se haya agotado el presupuesto asignado al mismo.		
24	El oferente deberá anexar certificación de existencia y representación legal (cámara y comercio) no mayor a 30 días anteriores a la presentación de la propuesta.		

_____

Representante Legal proponente

Nombre: _____

Documento Identidad: _____

ANEXO No. 2

EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta económica de menor valor hasta la de mayor valor aplicando el siguiente procedimiento:

El proponente que oferte mayor descuento con relación al precio TECHO se considerará como la oferta más económica; a esta propuesta se le verificarán los requisitos habilitantes establecidos en la invitación, si los cumple se le aceptara la oferta; en caso que no cumpla con estos requisitos, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente previa verificación de sus cualidades habilitantes.

DESCRIPCIÓN ELEMENTOS	PRECIO TECHO	PRECIO OFERTADO
CONTENIDO DE OXÍGENO 6.5 M3	$ 91.500,00	
CONTENIDO DE OXÍGENO 4.0 M3	$ 53.800,00	
CONTENIDO DE OXÍGENO 3.0 M3	$ 44.750,00	
CONTENIDO DE OXÍGENO 1.0 M3	$ 15.900,00	
ALQUILER MENSUAL CONCENTRADOR	$ 222.000,00	
ALQUILER MENSUAL REGULADOR	$ 25.000,00	
HUMIDIFICADOR	$ 10.000,00	
CÁNULA NASAL	$ 5.000,00	
ALQUILER MENSUAL CPAP	$ 220.000,00	
MASCARA PARA CPAP	$ 365.000,00	
VALOR TOTAL OFERTADO		

NOTA 1: LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ SER DILIGENCIADA EN EL ITEM DE OFERTA ECONÓMICA EN EL CUESTIONARIO RELACIONADO EN EL APLICATIVO WEB SECOP II.